



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2023

Ref.: Divisorio – Auto corre traslado avalúo
Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00770-00

1. Del avalúo presentado por la parte demandante (PDF 029), se corre traslado por diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones (núm. 2, art. 444 del CGP).
2. Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda respecto del mentado avalúo.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 071 del 9 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd7d2ae9ec464a55f45a8070ea113c60fe12d8a62c2b8780069c64b768e2086**

Documento generado en 08/05/2023 04:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>